

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644001000062401

Soacha, 11 de mayo del 2026.

Señor(a)

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra datos de ubicación

Soacha-Cundinamarca

Asunto: Respuesta SIM 1765067789 (radicado de consulta)

Respetado señor(a)

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud la cual ha sido registrada con el número referido en el asunto. Al respecto, teniendo en cuenta los hechos expuestos " *quiero reportar que la Asociación Santo Domingo Sabio no ha realizado el pago de la nómina correspondiente al mes de abril de la modalidad familiar de Soacha, que presta sus servicios en Soacha, modalidad familia de Santo Domingo Sabio en Casuca; al validar directamente con la entidad, se indica que el problema radica en el ICBF, el cual no ha desembolsado el dinero para cubrir la nómina de los trabajadores, afectando de manera directa a los empleados que cuentan con gastos y familias que dependen de dichos ingresos.*"

Nos permitimos informar que desde esta supervisión del contrato de aporte y en referencia a las inconformidades presentadas en la queja o reclamo, se procedió a verificar la información reportada y, posteriormente, una vez revisada la situación financiera, se evidenció que los recursos destinados para dicho pago se encuentran sujetos al PAC, el cual es autorizado desde la sede nacional del ICBF y depende directamente de los desembolsos efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, mientras no se efectúe el respectivo giro de recursos por parte del Ministerio, la EAS no cuenta con disponibilidad efectiva de caja para sumir determinadas obligaciones contractuales, como lo es el pago de la nómina; por lo que se hace necesario esperar el desembolso de los recursos correspondientes para proceder con el pago de la nómina del mes de abril del presente año.

No obstante, es importante precisar que los operadores o contratistas deben acreditar capacidad financiera suficiente, así como demostrar la existencia de colchón financiero que les permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir temporalmente determinadas obligaciones económicas ante

www.icbf.gov.co



posibles contingencias o retrasos en los desembolsos. Sin embargo, aunque dicho respaldo financiero permite cubrir inicialmente algunas obligaciones prioritarias, se evidenció que la EAS ha venido asumiendo diversos gastos necesarios para la continuidad del servicio, situación que limita su capacidad financiera para seguir cubriendo otras obligaciones como el pago de nómina sin contar con el desembolso de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con lo anterior, la situación presentada de forma anónima corresponde a una limitación temporal por falta de recursos sujetos a la autorización del PAC, más no a una negativa de pago por parte de la EAS o de esta supervisión, encontrándose el desembolso sujeto a la asignación y giro efectivo de los recursos por parte del PAC.

Constancia de Fijación: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los once días del mes de mayo de 2026 a las 4:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derechos en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Video Llamada en Línea. Recuerde que, si desea reportar por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, WhatsApp: 3202391685 3202391320 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



AIDA MARCELA LEÓN OSPINA.

Profesional Universitario ICBF.

Coordinadora - Centro Zonal Soacha.

Proyecto y Elaboro: José Alejandro Buitrago P. / Apoyo jurídico / CZ Soacha / ICBF

Zharick Paola León Garay / Judicante 1era Infancia / CZ Soacha / ICBF

Reviso y aprobó: Aida Marcela León Ospina. / Coordinadora / CZ Soacha / ICBF